



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 068-2017-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 07 de julio del 2017

VISTO:

El Oficio N° 107-2017/ III CDR/CPPe-R.LAMB, Reg. SISGEDO N° 3060203, de fecha 30 de junio del año 2017, de la Decana Regional del Colegio de Profesores del Perú – Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Decana Regional del Colegio de Profesores del Perú, recurre a este colegiado para elevar el pedido de reconocimiento y felicitación a la destacada labor que viene desempeñando los docentes lambayecanos, iniciativa establecida por la Orden del Colegio de Profesores del Perú – Lambayeque.



Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Gobiernos Regionales son; "personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Perú modificada por el artículo Único de la Ley 28607 donde señala que; "Los gobiernos regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y el inc. 1) del artículo 192ª de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley 27680 precisando que los Gobiernos Regionales son competentes para: "Aprobar su organización interna". Asimismo; en su inc. 2) del artículo 9° de la Ley de Descentralización, Ley N° 27783 prescribe la Autonomía Administrativa como; "La facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad"; es decir el Gobierno Regional cuentan con la facultad para poder organizarse y además reglamentar su estructura interna que le permita el adecuado funcionamiento en su jurisdicción.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales regula que el Consejo Regional "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional", tiene entre otras atribuciones, las especificadas en el inciso a) del artículo 15°; "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional" en concordancia con el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008 – 2016-GR.LAMB/CR de fecha 10 de noviembre del 2016, que establece; "La función normativa o legislativa del Consejo Regional se ejerce mediante la aprobación, modificación, interpretación o derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento. Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia" (...).

Que, mediante Ley N° 25231 modificada por Ley N.º 28198, se crea el Colegio de Profesores del Perú, institución que tiene entre sus fines el fomentar y promover la práctica de la la justicia, la responsabilidad en el trabajo y la honestidad con valores fundamentales a ser proyectado entre los miembros de la comunidad educativa.

Que, en el Oficio N° 107-2017/ III CDR/CPPe-R.LAMB, la Decana Regional de Lambayeque del Colegio de Profesores del Perú manifiesta que los docentes a ser reconocidos en ceremonia pública han sido propuestos por los Directores de sus respectivas II.EE., luego de cumplir el procedimiento de selección; asimismo se encuentran profesores y profesoras que han logrado que sus estudiantes obtengan los puntajes más altos en la última Evaluación Censal aplicada por el Ministerio de Educación, colocando a Lambayeque por encima del promedio nacional; también se encuentran los maestros escritores e investigadores que, a través de su producción intelectual, se convierten en divulgadores de cultura y





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 068-2017-GR.LAMB./CR

conocimiento para las nuevas generaciones.

Que, asimismo, el inciso a) del artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Regional, reconoce como Derechos de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque "proponer proyectos de Ordenanzas y Acuerdos Regionales".

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 05.JUL.2017;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR por sus aportes a la cultura, la literatura regionalista, la investigación educativa y la Innovación Pedagógica, contribuyendo con el desarrollo y divulgación del pensamiento crítico y creativo en la región Lambayeque y el Perú, a través de sus obras académicas y literarias, dentro de los principios éticos y deontológicos de la profesión docente a los docentes que a continuación se indican:

Apellidos y nombres	Campo de acción	Institución Educativa	Lugar/ UGEL
MONCAYO VARIAS Enrique Eliseo	Investigación Educativa e Innovación Pedagógica	N° 10024- Nuestra Señora de Fátima	Chiclayo
RUBIO TANTALEÁN Manuel Alfonso	Literatura Crítica educativa y literaria	Juan Pablo Vizcardo y Guzmán	La Victoria - Chiclayo
ELIAS ORTIZ Clara María	Literatura	I.E.N° 10050	Reque - Chiclayo
CHAMBA GELACIO Ruth María	Literatura	Juan Pablo Vizcardo y Guzmán	La Victoria - Chiclayo
CHAMBA GELACIO Mercedes Marilú	Literatura	Juan Pablo Vizcardo y Guzmán	La Victoria - Chiclayo
DELGADO FERNÁNDEZ Gilbert Alex	Literatura	-----	Chiclayo
FLORES ARRASCUE Juan	Literatura	Docente jubilado	Chiclayo
BERRÚ CUBAS Dandy	Literatura	-----	
ZORRILLA FLORES Augusto	Investigación Educativa y Literatura	Docente Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"	Lambayeque
MANAY SÁENZ Pedro Almanzor	Literatura y Crítica Literaria	-----	Chiclayo
MENOR ALARCÓN Teresa	Literatura	-----	Chiclayo
HORNA SANTA CRUZ Carlos	Literatura	-----	Chiclayo





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**

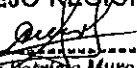
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 068-2017-GR.LAMB./CR

GALÁN SALAZAR Ysaac	Divulgación Cultural e Investigación Educativa	Docente Universidad Señor de Sipán	Chiclayo
HERNANDEZ QUIROZ Darío	Literatura	Especialista	GREL Lambayeque
VENTURA VEGAS José Faustino	Innovación Pedagógica e Investigación	ISP "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"	José Leonardo Ortiz - Chiclayo
RUIZ PÉREZ , Aurelio	Investigación Educativa	Docente Universitario	Chiclayo
GASTELO PAZ , Ronald Wilde	Literatura e innovación pedagógica	I.E. Primaria N° 11001 "Leoncio Prado"	Chiclayo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**



Abog. Violeta Patricia Muro Mesones
Consejera Delegada